

Expediente sancionador: S.2009/007TV.

Interesada: Teleasís Sur, S.A.

Acto notificado: Resolución de 19 de enero de 2009 por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2009/007TV incoado a Teleasís Sur, S.A. por la presunta emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 24 de febrero de 2009. La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 15 de enero de 2009, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Alejandra Montemayor Suárez, con DNI 02647432V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Córdoba, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 12 de enero de 2009, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Eva López Marín, con DNI 45630222Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Valencia, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados

desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificaciones de resolución de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que, transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas.

Entidad: Marytoska, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 16/2007 MA.

Dirección: Avda. Nuestra Sra. de las Guías, 3, 3-2. 29620 Antequera (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Pajunca, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 6/2007 MA.

Dirección: C/ San Miguel, Oficina 3-E, Complejo Vega Sol, local 2. 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Miniexcavaciones Roger, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 17/2007 MA.

Dirección: C/ Río Guadalén, 15. 29649 Mijas (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Radian, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2007 MA.

Dirección: C/ Huelva, núm. 5, bajo. 29640, Fuengirola (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Construcciones y Reformas Las Dos Castillas, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 6/2008 MA.

Dirección: C/ Badajoz, 10. 29580, Cártama (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de expediente de solicitud de ampliación de perímetro de protección en aguas minerales naturales. (PP. 472/2009).

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que: Don Rafael

García Cervantes, en nombre y representación de la mercantil Hacienda Sambana, S.A., con domicilio social en C/ Salitre, núm. 34, 29002, de Málaga, ha iniciado expediente de solicitud de ampliación de perímetro de protección en el agua mineral natural del manantial de «Fuentemina», sita en el t.m. de Casarabonela, Málaga.

Para dar cumplimiento al art. 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y teniendo en cuenta las competencias de esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa establecidas en el art. 43.2 del mismo R.D. 2857/1978, se hace público la iniciación del mencionado expediente, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en la citada Delegación Provincial sita en la C/ Bodegueros, núm. 21, de Málaga, previa cita al teléfono 951 298 100.

Málaga, 3 de febrero de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 573/2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba (Procedimiento Abreviado 573/2008, Negociado ES), se da traslado de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2009, por la que se admite a trámite la demanda en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el representante legal de don Alfonso Eloy Delgado de Jesús, contra la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, por la que se desestima la petición formulada por don Alfonso Eloy Delgado de Jesús en solicitud del abono de 9.771,93 euros en concepto de trienios devengados por antigüedad en la Administración.

Segundo. Que la citada notificación tuvo entrada en esta Delegación del Gobierno con fecha 5 de febrero de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Delegación del Gobierno a la remisión del expediente administrativo al órgano judicial y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 de la LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandantes en el plazo de nueve días. Hechas

la notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado incorporando la justificación del emplazamiento afectado.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Alfonso Eloy Delgado de Jesús contra la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Córdoba, que desestimaba la petición de abono de 9.771,93 euros en concepto de trienios.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido debiéndose remitir fotocopias autenticadas del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que convengan, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 18 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Molina Moreno.

Expediente de Juego.

Fecha: 22.9.2008.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para co-